



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 550 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Viernes 11 de Septiembre de 2015

No. 173

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 908. Ley de Reposición y Rectificación de Actas del Registro del Estado Civil de las Personas.....7277

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N°. 142-2015.....7279

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contadores Públicos Autorizados.....7279

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva N°. MHCP-DAC-LS-018-08-2015.....7282

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....7282

### LOTERIA NACIONAL

Aviso.....7303

### PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Notificación de Adjudicación.....7304

Licitación Pública Internacional  
N°. LPI-004-2015-PNESER.....7304

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....7305

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7307

**ASAMBLEA NACIONAL**

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el artículo 25, numeral 3, confiere a los ciudadanos y ciudadanas el derecho al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica.

**II**

Que el derecho a un nombre se formaliza con la inscripción en el Registro del Estado Civil de las Personas, lo cual es preciso a efecto de la determinación de la nacionalidad, del registro de la filiación familiar y de la definición de una identidad personal, para ser conocido y reconocido por el Estado y la sociedad nicaragüense sin exclusión alguna.

**III**

Que entre los sectores sociales empobrecidos del país existe un considerable nivel de sub-registro de nacimientos que urge de acciones contundentes para su erradicación.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 908**

**LEY DE REPOSICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ACTAS  
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
DE LAS PERSONAS**

**Artículo 1 Objeto de la ley**

El objeto de la presente Ley es la regulación del proceso de reposición y rectificación de actas del Registro del Estado Civil de las Personas, mientras entra en vigencia el Código Procesal Civil de la República de Nicaragua.

**Artículo 2 Definiciones**

La reposición de partidas de nacimiento es el proceso por el cual se autoriza la inscripción tardía del hecho vital de nacimiento ante el Registro del Estado Civil de las Personas una vez hayan transcurrido siete años desde la fecha del nacimiento, del interesado o interesada.

La rectificación de actas del Registro del Estado Civil de las Personas es el proceso por el que se autoriza se corrijan errores, contenidos en los datos de las actas o partidas de nacimiento

debidamente inscritas ante el Registro del Estado Civil de las Personas.

**Artículo 3 Gratuidad del proceso**

La inscripción y libramiento de la primera inscripción de la reposición o de la partida rectificadora es gratuita.

Para todos los efectos, la certificación o certificado de inscripción de nacimiento tiene una vigencia de diez años, a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 4 Competencia judicial**

Son competentes para conocer los procesos de reposición o rectificación de actas del Registro del Estado Civil de las Personas los jueces o juezas Civiles Locales o Únicos de la República de Nicaragua del domicilio del interesado mayor de edad, o los del lugar de residencia de quienes ostenten la relación madre-padre-hijo en el caso de los menores de edad.

**Artículo 5 Procedencia**

Procede la solicitud de reposición de la partida de nacimiento por inscripción tardía siete años después de la fecha de nacimiento manifestada por el interesado o interesada o sus representantes.

Procede la solicitud de rectificación del acta del Registro del Estado Civil de las Personas en aquellos casos en los que se presenten errores en los datos contenidos en las mismas, debidamente probados por las personas interesadas.

**Artículo 6 Legitimación procesal**

Se encuentran legitimadas para solicitar la reposición de partida de nacimiento por inscripción tardía o rectificación de la misma, las siguientes personas:

1) Para el caso de los mayores de edad, el interesado o interesada, quien deberá solicitar personalmente ante la autoridad judicial el acto correspondiente.

2) Para el caso de los menores de edad, las siguientes personas, en orden prelativo:

a) Quienes ostenten la relación madre-padre-hijo.

b) Los parientes hasta el sexto grado de consanguinidad en línea ascendente, descendente y colateral.

c) El Estado de la República de Nicaragua.

**Artículo 7 De la solicitud**

La solicitud de reposición de partida de nacimiento por inscripción tardía o rectificación de acta del Registro del Estado Civil de las Personas, se hará por el o los interesados utilizando los formularios que a tales efectos apruebe la Corte Suprema de Justicia.

Además de las personas interesadas, deberán concurrir al acto dos testigos residentes en el municipio de competencia del juez o jueza debidamente identificados con su cédula de identidad, quienes deberán dar fe bajo promesa de ley y so pena de falso testimonio, de lo solicitado por el o los interesados.

**Artículo 8 De los requisitos del acta de solicitud**

El acta de solicitud deberá consignar:

- a) Nombre de la autoridad competente a la que se dirige la solicitud.
- b) Definición del acto solicitado: reposición de partida de nacimiento por inscripción tardía o rectificación de acta del Registro del Estado Civil de las Personas.
- c) Los nombres, apellido o apellidos, edad, profesión u oficio del o los solicitantes.
- d) Petición del acto que se solicita, es decir, reposición de partida de nacimiento por inscripción tardía o rectificación de acta del Registro del Estado Civil de las Personas.
- e) Los nombres, apellido o apellidos, sexo, lugar y fecha de nacimiento de la persona no inscrita, en su caso.
- f) Los nombres, apellido o apellidos, número de cédula, domicilio, edad, profesión u oficio de los padres o madres.
- g) Los nombres, apellido o apellidos, número de cédula, domicilio, edad, profesión u oficio de los testigos.

El acta de solicitud será firmada en original y copia por el o los solicitantes y los testigos. Cuando éstos no sepan firmar se dejará razón de esto y estamparán su huella digital.

#### **Artículo 9 De los documentos adjuntos al acta de solicitud**

Adjunto al acta de solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

1) Para los menores de edad:

a) Negativa de inscripción de nacimiento emitida por el Registro Civil Municipal.

b) Dos de los siguientes documentos: original de la constancia administrativa de nacimiento emitida por el centro de salud, hospital o Instituto de Medicina Legal, constancia de estudios, certificados de notas, diplomas, fe de bautismo o carta de presentación.

2) Para los mayores de edad:

a) Negativa de inscripción de nacimiento emitida por la Dirección General del Registro Central de las Personas.

b) Constancia de estudios, certificados de notas, diplomas, fe de bautismo o carta de presentación o algún documento que pruebe con certeza la existencia física de la persona.

c) Constancia de vecindad, emitida por la Policía Nacional de la circunscripción municipal que le corresponda.

En cualquier caso deberá presentarse la cédula de identidad, acta de defunción del padre o la madre del interesado o constancia que emita el cementerio o crematorio, de que dichas personas fueron enterradas o cremados.

En el caso de los pueblos originarios y afro-descendientes, las autoridades territoriales y comunales también podrán emitir constancia de vecindad, las que se registrarán por las regulaciones particulares de acuerdo a su derecho consuetudinario y tradiciones indígena y afro-descendiente.

#### **Artículo 10 De los apellidos y su orden**

Los interesados podrán ostentar los apellidos del padre o la madre en el orden que corresponda según la costumbre o el uso que de los mismos haya hecho a lo largo del tiempo. En este último caso, deberá ofrecer prueba documental suficiente que fundamente su solicitud.

#### **Artículo 11 Trámite de audiencia**

Presentada la solicitud, se convocará a los interesados y a quienes hayan de intervenir, a una audiencia única que se celebrará dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto de recepción de la solicitud.

#### **Artículo 12 Del fallo**

Realizada la audiencia, el juez o jueza emitirá su fallo de forma oral e inmediata y dictará su resolución por escrito dentro de los tres días siguientes de haberse realizado la audiencia.

#### **Artículo 13 Causales de denegación de la solicitud**

La solicitud podrá ser denegada razonablemente en los siguientes casos:

a) Por no ser el solicitante persona legitimada procesalmente conforme la presente ley.

b) Cuando a juicio del juez o jueza los testigos no reúnan las calidades exigidas o no confirmaren en lo principal lo dicho por el solicitante.

c) Cuando se pretenda la rectificación de fecha de nacimiento que se contradiga con la fecha de inscripción que aparece en la certificación del acta a rectificarse.

d) Cuando se pretenda la rectificación de fecha de inscripción del acta y esta tenga secuencia cronológica con el libro original de inscripción.

#### **Artículo 14 De la apelación**

Contra la resolución denegatoria cabe el recurso de apelación dentro del tercer día después de notificada la resolución ante el juez o jueza de Distrito para lo Civil de la circunscripción correspondiente. A petición del o los solicitantes, el juez o jueza de Distrito podrá abrir a pruebas durante cinco días. Concluido el período de prueba, la autoridad judicial deberá dictar su resolución dentro de cinco días. Si la resolución dictada en apelación es favorable, el juez o jueza Local ordenará mediante oficio inscribir la resolución en el Registro del Estado Civil de las Personas competente.

#### **Artículo 15 De la cancelación de la inscripción por nulidad**

Sin perjuicio de las responsabilidades penales del caso, cabe la solicitud de nulidad de los actos debidamente inscritos y la cancelación de la inscripción respectiva en los siguientes casos:

a) Probando la falta de concordancia de identidad personal, entre la partida de nacimiento repuesta o rectificadas y el verdadero nombre del beneficiado.

b) Probando la falsedad de su contenido.

c) Cuando se recurre a este medio para cambiar la identidad.

**Artículo 16 Validez de los actos inscritos**

Los actos inscritos conforme a esta ley hacen prueba respecto del estado civil de la persona, tanto en juicio como fuera de él.

**Artículo 17 De la impugnación de los actos en procesos judiciales**

En la impugnación de los actos aquí regulados en procesos judiciales se observarán las reglas definidas en el Código de Procedimiento Civil y el Código de Familia.

**Artículo 18 De la impugnación de los actos por parte del Estado**

El Estado podrá impugnar la validez de los actos regulados en la presente ley ante el juez o jueza Civil del Distrito competente, mediante los trámites del juicio sumario, conforme al Código de Procedimiento Civil.

**Artículo 19 Gratuidad de los documentos requeridos para el proceso**

Todos los documentos requeridos en el proceso de reposición o la rectificación de partida de nacimiento, serán extendidos de forma gratuita.

**Artículo 20 Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de publicación social escrito y de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince. **Lic. Iris Montenegro Blandón**, Presidenta por la ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, tres de septiembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 142-2015**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO****I**

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Honorable Señor Philippe Barragne – Bigot, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2011-2015), por contribuir al fortalecimiento de las relaciones de cooperación existentes entre UNICEF y Nicaragua; y por desempeñar su labor con una visión de acompañamiento y alineamiento del trabajo de este Organismo, acorde a las políticas y prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua.

**II**

Que estando al frente de UNICEF en Nicaragua se mantuvieron los niveles de cooperación durante el período (2011-2015), formalizando recursos de cooperación dirigidos, principalmente, a temas de Desarrollo de la Primera Infancia, Abastecimiento de agua potable y saneamiento, Educación Básica, así como Acompañamiento en el trabajo de Prevención y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. Además, apoyó al Programa Amor para los más Chiquitos y Chiquitas impulsado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, así como su trabajo en la movilización de recursos proveniente de donantes privados.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”, al Honorable Señor Philippe Barragne – Bigot, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar el presente Acuerdo al Honorable Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Nicaragua.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de septiembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

**CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Reg. 6479 – M. 73802 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 188-2015

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 13-2015 del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **MEYLING SUYEN GONZALEZ CAMPOS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-140179-0061R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente

documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por La Universidad Evangélica Nicaragüense a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, registrado bajo el No. 383; Pagina: 383, Tomo: VI, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad, ejemplar de La Gaceta No. 62 del nueve de abril del año dos mil trece, en el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público GDC-800464, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.

## II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 3480 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada MEYLING SUYEN GONZALEZ CAMPOS, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el diez de junio del año dos mil quince y finalizará el nueve de junio del año dos mil veinte.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Elsy Lizeth Marengo Corea, Directora de Asesoría Legal.

Reg. 6481 – M. 73852 – Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 230-2015

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

## I

Que la Sociedad "CONTABILIDAD Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA" pudiendo abreviarse "C y A S.A", a través de su Representante Legal, El Licenciado ARMANDO SALVADOR MEZA PEREZ, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-301083-0004B, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número setenta y nueve (79) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos autorizado ante los Oficios Notariales del Licenciado CHELVIN GERARDO MATUS GARCIA el día dieciocho de octubre del año dos mil catorce, con la cual demuestra ser Presidente de la Junta Directiva y Representante legal de la Sociedad, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: 1) Testimonio de Escritura Publica numero treinta y cuatro (34) de Constitución de Comerciante autorizado ante los Oficios Notariales del Licenciado EDGARD FRANCISCO ALMENDAREZ BLANDINO, 2) Fotocopia de Cedula de Identidad del solicitante. 3) Acuerdo de Contador Público Autorizado. 4) Garantía de Contador Público GDC-800503 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día quince de Julio del año dos mil quince. 5) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el quince de julio del año dos mil quince.

## II

Que la Sociedad "CONTABILIDAD Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA" pudiendo abreviarse "C y A S.A", acredita ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, siendo depositario de Fe, que se ajusta a los preceptos legales establecidos en la Ley para el Ejercicio de Contador Público; por lo que solicita se acredite como firma que respaldará toda intervención de la Sociedad, al Licenciado ARMANDO SALVADOR MEZA PEREZ, identificado con cédula de identidad ciudadana número; 001-301083-0004B, Contador Público debidamente autorizado por este Ministerio mediante Acuerdo No. 317-2014 emitido a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, para ejercer la Contaduría Pública por un quinquenio que vencerá el diecisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.-

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad "CONTABILIDAD Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA" pudiendo abreviarse "C y A S.A", con domicilio en la ciudad de Jinotepe, departamento de Carazo. para el ejercicio Profesional de la Contaduría Pública, durante un quinquenio que inicia el veintiuno de julio del año dos mil quince y finalizará el veinte de julio del año dos mil veinte.-

**SEGUNDO:** Toda intervención de la Sociedad autorizada deberá ir respaldada por la firma del Contador Público Autorizado, Licenciado ARMANDO SALVADOR MEZA PEREZ, para los efectos de Ley.

**TERCERO:** Envíese el original de la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con copia del presente Acuerdo, para su debida custodia.

**CUARTO:** La Sociedad deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**QUINTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil quince. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 6477 – M. 73762 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 236-2015**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año 2015, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **VILMA DE LA CONCEPCIÓN MARTINEZ CASTRO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **081-271168-0000U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **041-2010** emitido por el Ministerio de Educación, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día siete de septiembre del año dos mil quince. Garantía de Contador Público **GDC-800512**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1674** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **VILMA DE LA CONCEPCIÓN MARTINEZ CASTRO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el ocho de septiembre del año dos mil quince y finalizará el siete de septiembre del año dos mil veinte.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 6485 – M. 73884 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 255-2015**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año 2015, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **BELINDA MARIA RUEDA MENDOZA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-040173-0027Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **509-2009** emitido por el Ministerio de Educación, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el quince de diciembre del año dos mil catorce. Garantía de Contador Público **GDC-800530**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Elvia Sánchez Martinica, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2137** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **BELINDA MARIA RUEDA MENDOZA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador

Público durante un quinquenio que inicia el veinticinco de agosto del año dos mil quince y finalizará el veinticuatro de agosto del año dos mil veinte.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 6548 – M. 75694 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	<b>LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-018-08-2015</b>
Objeto de la Contratación	“SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL DEL PARQUEO EXTERNO PARA LA SEGURIDAD DE LA DGTEC”
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día Viernes 25 de Septiembre de 2015 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 am del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 11 de Septiembre de 2015, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, del día 11 al 24 de Septiembre del 2015, en horario de

8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 09 de Septiembre de 2015

(f) Ericka Saldaña Estrada, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. M 4367 – M. 74580 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de Grupo Milano, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**MILANO**

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.

Clase: 35

Servicios de comercialización de productos para terceros (intermediario comercial) de productos tales como vestuario, sombrerería, calzado y accesorios, regalos, cuero e imitaciones de cuero, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, ropa de cama y de mesa.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003165. Managua, veintisiete de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4368 – M. 1886055 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de CAN TECHNOLOGIES, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NOVA GALLOS SUPER BREED**

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTO PARA ANIMALES.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002340. Managua, veinte de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4369 – M. 74197 – Valor C\$ 95.00

CARLOS MARIO ROSTRAN ARGEÑAL, Apoderado (a) de MUNDO ELECTRONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

**MUNDO SPORT**

Para proteger:

Clase: 28

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases.

Presentada: treinta de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002839. Managua, treinta de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4370 – M. 74202 – Valor C\$ 95.00

MARTIN MORAGA CESPEDES, Apoderado (a) de CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

**CENTRO MEDICO METROPOLITANO**

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a: Alquiler y venta de módulos comerciales.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de noviembre, del año dos mil catorce

Presentada: seis de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002919. Managua, once de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4371 – M. 74202 – Valor C\$ 95.00

MARTIN MORAGA CESPEDES, Apoderado (a) de CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

**OFICENTRO METROPOLITANO**

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a: Alquiler y venta de módulos comerciales.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de noviembre, del año dos mil catorce

Presentada: seis de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002920. Managua, once de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4372 – M. 4223061 – Valor C\$ 95.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) de LABORATORIOS RAMOS, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DAMICON**

Para proteger:

Clase: 5

Está indicado para el tratamiento local de vaginosis bacteriana (vaginitis por Haemophilus, vaginitis por Gardnerella, vaginitis no específica, vaginitis por Corynebacterium o vaginitis anaeróbica). En el tratamiento del acné vulgar de intensidad leve a moderada.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003292. Managua, uno de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4373 – M. 4321229 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** OL-445-2015

**Tipo:** LITERARIA

**Número de Expediente:** 2015-0000139

**Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XII, Folio: 45**

**Autor:** Jonathan Ezequiel Álvarez

**Título:** “MÉTODO PRACTICO PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES”

**Fecha de Presentado:** 29 de Julio, del 2015

<b>A Nombre de</b>	<b>Particularidad</b>
--------------------	-----------------------

Jonathan Ezequiel Álvarez	Solicitante
---------------------------	-------------

Jonathan Ezequiel Álvarez	Titular Derechos
---------------------------	------------------

	Patrimoniales
--	---------------

**Descripción:**

Consiste en una Obra que contiene un método que intenta precisar las contribuciones de la psicología a la enseñanza de lenguas a partir del análisis de sus métodos de enseñanzas más reconocidos, destacando en ellos como una u otra visión del aprendizaje concretada en procedimientos siendo que tiene sus antecedentes en aproximaciones teóricas de las psicología de aprendizaje de lenguas en particular o al aprendizaje en general. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinticuatro de Agosto del dos mil quince. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M 4374 – M. 4325704 – Valor C\$ 95.00

MARIA SOLEDAD ZELEDON OROZCO, Apoderado (a) de OURO FINO AGROSCIENCIAS LTDA. de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GERMIBRAS**

Para proteger:

Clase: 31

SEMILLAS DE PASTAJE.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil nueve. Expediente. N° 2009-001255. Managua, cuatro de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4375 – M. 05765797 – Valor C\$ 95.00

MARTHA ROSA URTECHO SACASA, Apoderado (a) de MOLINOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

**MONISA**

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, comercialización y distribución de harinas, alimentos balanceados, así como a la producción y distribución de aves, huevos, café y sucedáneos del café y su comercialización.

Fecha de Primer Uso: quince de octubre, del año un mil novecientos sesenta y cuatro

Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002184. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4376 – M. 5767412 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de NOXELL CORPORATION de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**COVERGIRLTHE SUPER SIZER**

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-002336. Managua, dieciocho de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4377 – M. 5765932 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de SINERGIUM BIOTECH S.A. de la República de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FLUXVIR**

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS ANTIGRIPALES PARA USO HUMANO.

Presentada: diecisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002662. Managua, veintiuno de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4378 – M. 5765959 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de SINERGIUM BIOTECH S.A. de la República de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**VIRAFLU**

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS ANTIGRIPALES PARA USO HUMANO.

Presentada: diecisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002661. Managua, veintiuno de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4379 – M. 5765975 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BONUX**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones

para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conserva.

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

Clase: 25

Vestidos, calzados, sombrerería.

Clase: 28

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de Navidad.

Clase: 29

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002902. Managua, seis de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4380 – M. 5766017 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Procter & Gamble Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AIR SPRAY**

Para proteger:

Clase: 3

Spray para cabello (laca).

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002901. Managua, seis de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4381 – M. 5766041 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MINERVA**

Para proteger:

Clase: 3

Jabones de toda clase, detergentes en polvo, líquidos y sólidos, cosméticos dentífricos, productos derivados del cloro, del aceite de pino y otros desinfectantes para uso doméstico.

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil quince. Expediente.

Nº 2015-002903. Managua, seis de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4382 – M. 5766092 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de VALATRADE INC de la República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:

#### AGRISAL

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de administración de negocios inmobiliarios, restauranteros y hoteleros; distribución (venta al por mayor) de vehículos.

Clase: 36

Servicios inmobiliarios.

Clase: 37

Servicios de construcción y desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Clase: 43

Servicios hoteleros y de restaurante.

Presentada: quince de abril, del año dos mil quince. Expediente. Nº 2015-001255. Managua, seis de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4383 – M. 5766319 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de SANOFI de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DECRELEN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central y periférico, enfermedades respiratorias, cáncer, alergias, enfermedades ginecológicas, enfermedades reumáticas, enfermedades urológicas, enfermedades gastroenterológicas, enfermedades infecciosas, enfermedades de los ojos, enfermedades dermatológicas, enfermedades autoinmunes, enfermedades de la sangre, enfermedades genitales, enfermedades endocrinas, enfermedades intestinales, enfermedades inflamatorias, enfermedades de medicina interna; hormonas; vitaminas; sustancias dietéticas y alimentos adaptadas para uso médico.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil quince. Expediente. Nº 2015-002554. Managua, diez de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4384– M. 5766220 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de NOXELL CORPORATION de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### THE SUPER SIZER FIBERS

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil quince. Expediente. Nº 2015-002553. Managua, diez de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4385– M. 5766254 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### ECO 100

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil quince. Expediente. Nº 2015-002352. Managua, treinta de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4386– M. 5766157 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ESDOR COSMETICOS, S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ESDOR

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil quince. Expediente. Nº 2015-002351. Managua, treinta de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4387– M. 5766190 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### DASH DUET

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. Nº 2015-002280. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4388– M. 5765908 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### IGNITOR

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002282. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4389 – M. 5765827 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### IMPULSE

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002283. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4390 – M. 5765860 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### DASH UX

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002281. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4391 – M. 5198094 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### DARE

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002274. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4392 – M. 5198132 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### ZIR

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002273. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4393 – M. 5198477 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### MAESTRO

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002284. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4394 – M. 5198485 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C. V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SMART SELECT

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, fertilizantes y abonos para las tierras.

Presentada: treinta de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002376. Managua, uno de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4395 – M. 5198515 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**DAWN**

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002271 . Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4396 – M. 5198434 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**MAESTRO EDGE**

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002272. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4397 – M. 5198450 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**DASH DUOS**

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002279. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4398 – M. 5198353 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**DASH AIR**

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002278. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4399 – M. 5198388 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**ECO DELUXE**

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002277. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4400 – M. 5198370 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**DUET**

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002276. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4401 – M. 5198744 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de HERO MOTOCORP LTD. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**LEAP**

Para proteger:

Clase : 12

Vehículos, incluyendo sus partes, piezas y accesorios comprendidos en la clase 12.

Clase: 37

Reparación, mantenimiento, instalación y servicios para vehículos.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002275. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4402 – M. 5198299 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de PHARMA MAR, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### PHARMAMAR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios destinados a la oncología.

Clase: 42

Servicios de investigaciones científicas y tecnológicas

Presentada: uno de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001879. Managua, ocho de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4403 – M. 5198787 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ANGELIM FARMACEUTICA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### JUANOLA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y productos farmacéuticos de uso en humanos, específicamente, productos para el cuidado bucofaringeo, tales como: caramelos balsámicos de distintos sabores (medicinales), pastillas blandas, pastillas y perlas medicinales y bálsamos de labios medicinales; complementos alimenticios tales como: jarabes de uso farmacéutico hecho de propolis, miel tomillo y altea, jarabe de propolis altea, eucalipto, miel y regaliz., complementos alimenticios de jalea real.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería; helados comestibles; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: veinte de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-001694. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4404 – M. 5198647 – Valor C\$ 95.00

ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de The Gillette Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PRESTOBARBA 3 SENSECARE

Para proteger:

Clase: 8

Máquinas de afeitar desechables.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001024. Managua, diecinueve de mayo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4405 – M. 5198280 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Stockton (Israel) Ltd. de Israel, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TIMOREX GOLD

Para proteger:

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas y bactericidas para uso agrícola.

Presentada: cinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002023. Managua, ocho de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4406 – M. 5198264 – Valor C\$ 95.00

ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de NOXELL CORPORATION de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### CURL EXOTIC

Para proteger:

Clase: 3

Rímel.

Presentada: dos de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001912. Managua, tres de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4407 – M. 5198248 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de SANOFI de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DUPROJET

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de alergias y enfermedades y trastornos alérgicos, enfermedades y trastornos autoinmunes, enfermedades y trastornos dermatológicas, piel y tejidos dañados, enfermedades y trastornos gastrointestinales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorios, enfermedades y trastornos respiratorios.

Presentada: dos de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001918. Managua, tres de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4408 – M. 5198329 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Asociación Colombiana de Productores de Concreto Asocreto de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

**REUNIÓN DEL CONCRETO CENTROAMÉRICA**

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: veinte de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001692. Managua, uno de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4409 – M. 5765878 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CRISTALAN**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados al sector industrial.

Presentada: diez de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002568. Managua, veintidos de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 4410 – M. 5767374 – Valor C\$ 95.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V. SELLO DE ORO, S.A. DE C.V. o simplemente PASO, S.A. DE C.V. de la República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CHOMPIPOLLO**

Para proteger:

Clase: 29

Aves.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002290. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4459 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KE - CO, clase 30 Internacional, Exp. 2010-001165, a favor de TIEMPO DE COSECHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015110873 Folio 139, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4460 – M 1886066– V C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRILIPIX, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003206, a favor de FOURNIER INDUSTRIE ET SANTÉ, de Francia, bajo el No. 2015110815 Folio 86, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Agosto, del 2015. Registrador Secretario.

Reg. 4461 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De, Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STEELMARK, clase 12 Internacional, Exp. 2012-003207, a favor de THE GOODYEAR TIRE & RUBBER COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2014102278 Folio 71, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Febrero, del 2014. Registrador. Secretario.

Reg. 4462 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Suavitel Explosión Primavera, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003665, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106201 Folio 34, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 4463 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLYXUDRA, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000232, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014105481 Folio 99, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2014. Registrador. Secretario.

Reg. 4464 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIRUCREAM, clase 30 Internacional, Exp. 2014-001648, a favor de NUCITA VENEZOLANA C.A., de Venezuela, bajo el No. 2014107497 Folio 1, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 4465 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ULUNAR, el ase 5 Internacional, Exp. 2014-002972, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015109965 Folio 48, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4466 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BARELY THERE, clase 25 internacional, Exp. 2014-003348, a favor de HBI Branded Apparel Enterprises, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109968 Folio 51, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4467 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BARELY THERE BY BALI, clase 25 Internacional, Exp. 2014-003349, a favor de HBI Branded Apparel Enterprises, llc, de Estados Unidos de América, bajo el No.2015109969 Folio 52, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de junio, del 2015. Registradora Secretario.

Reg. 4468 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CHARMING CHARLIE, clases 14, 18 y 35 Internacional, Exp. 2014-003353, a favor de Charming Charlie LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109971 Folio 54, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador Secretario.

Reg. 4469 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOLDEN POST, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003387, a favor de Dow AgroSciences LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2015109972 Folio 55, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4470 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BASAGLAR, Clase 5 Internacional, Exp. 2014-003388, a favor de ELI LILLY AND COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109973 Folio 56, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4471 – M 1886066– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ANEW CLINICAL TOTAL CLARIFY, clase 3 Internacional, Exp. 2014-003389, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109974 Folio 57, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4472 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COSYREL, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003441, a favor de BIOFARMA, de Francia, bajo el No. 2015109975 Folio 58 , Tomo 353 de inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador Secretario.

Reg. 4473 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GRASPXTRA, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003442, a favor de Dow AgroSciences LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109976 Folio 59, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4474 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIVIKTO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003573, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015109978 Folio 61, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4564 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AQUA y DISEÑO( No se reivindica de manera aislada el término AQUA), clase 32 Internacional, Exp. 2010-002637, a favor de COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015110017 Folio 97, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4565 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REGENSOIL-WP, clase 1 Internacional, Exp.2012-003139, a favor de QUÍMICA AGRONÓMICA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., de México, bajo el No. 2015110797 Folio 71, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4566 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DENSO y Diseño, clases 7, 9, 11, 12, 37 y 42 Internacional, Exp. 2013-002903, a favor de DENSO CORPORATION, de Japón, bajo el No. 2015110361 Folio 170, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4567 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Member's Mark QUALITY GUARANTEED COMMERCIAL y Diseño, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y

34 Internacional, Exp. 2013-004876, a favor de WAL-MART STORES, INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110840 Folio 109, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4568 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Commercial y Diseño, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 Internacional, Exp. 2013-004877, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110841 Folio 110, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4569 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio café 7 am 100% PURO CAFÉ MOLIDO y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2014-001200, a favor de Quelora S.A., de Panamá, bajo el No. 2015110063 Folio 141, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4570 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio iceberg y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2014-001628, a favor de PRONE, PROMOCIONES Y NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015110065 Folio 143, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4571 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Delisoja SIN LACTOSA y Diseño, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2014-001677, a favor de Rubell Corp, de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2015110768 Folio 43, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4572 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REMY MARTIN VSOP V.S.O.P. y Diseño, clase 33 Internacional, Exp. 2014-002667, a favor de E. REMY MARTIN & C°, de Francia, bajo el No. 2015110066 Folio 144, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4573 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LEGIS, clases 35 y 45 Internacional, Exp. 2014-002669, a favor de LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110312 Folio 130, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4574 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Coca Cola Cherry y diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2014-002896, a favor de THE COCA-COLA COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110771 Folio 46, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4575 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CIRRUS y diseño, clases 9, 16, 35, 36, 38, 39 y 42 Internacional, Exp. 2014-003086, a favor de MasterCard International Incorporated, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110028 Folio 108, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4576 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Play Day y Diseño, clases 16, 19, 20 y 28 Internacional, Exp. 2014-003774, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110404 Folio 211, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4577 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAYUYO y Diseño,

clases 19, 20, 21 y 22 Internacional, Exp. 2014-004304, a favor de INYECTORES DE PLÁSTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015110269 Folio 87, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4578 – M. 1886057 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Del Día y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2014-004308, a favor de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015110489 Folio 40, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4579 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRITEC FRICTION TECHNOLOGY, clase 12 Internacional, Exp. 2014-004292, a favor de DACOMSA S.A. DEC.V., de México, bajo el No. 2015109982 Folio 65, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4580 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALCON, clase 31 Internacional, Exp. 2014-004449, a favor de CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L., de República de Honduras, bajo el No. 2015109985 Folio 68, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4581 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIGAR y Diseño, clase 12 Internacional, Exp. 2014-004547, a favor de MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A., de Suiza, bajo el No. 2015110163 Folio 236, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4582 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Covermore y Diseño, clase 2 Internacional, Exp. 2015-000057, a favor de Equipos y Controles S.A., de Honduras, bajo el No. 2015110492 Folio 43, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4583 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BAUSS masterbatch y Diseño, clase 1 Internacional, Exp. 2015-000132, a favor de SUR QUIMICA INTERNACIONAL S.A., de República de Panamá bajo el No. 2015110494 Folio 45, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4584 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Nit INTENSACLEAN y Diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2015-000133, a favor de SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2015110495 Folio 46, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4585 – M. 1886064 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TECNOLOGIA SMART CUT y Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2015-000373, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110748 Folio 26, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4611 – M. 74794 – Valor C\$ 775.00

KAREN VANESSA GARCIA SALINAS, Apoderado (a) de León Matagalpa Security, Sociedad Anónima LEMAT SECURITY S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 240101

Para proteger:

Clase: 45

Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y personas: servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada: diez de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002562. Managua, diez de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4612 – M. 1886069 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clases 9, 16, 35, 36, 38, 39 y 42 Internacional, Exp.2015-000148, a favor de MasterCard International Incorporated, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110408 Folio 215, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M4613 – M. 1886069 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio Scott es + higiene y Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2015-000637, a favor de

KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110724 Folio 3, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

**Scott es + higiene**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M4614 – M. 1886069 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios F y Diseño, clases 12, 19 y 37 Internacional, Exp. 2015-000703, a favor de BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110725 Folio 4, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M4615 – M. 75026 – Valor C\$ 775.00

ALBERTO JOSÉ MESTAYER MUÑIZ, Apoderado (a) de JAQUICELADELSOCORROABURTOCANALES del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 070108

Para proteger:

Clase: 36

Negocios Inmobiliarios.

Presentada: tres de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003313. Managua, tres de septiembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4616 – M. 74625 – Valor C\$ 775.00

VIDALUZ AUXILIADORA ICAZA MENESES, Apoderado (a) de Cadena Centroamericana de Televisión, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

**TVNoticias**

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002894. Managua, seis de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4617 – M. 74625 – Valor C\$ 775.00

VIDALUZ AUXILIADORA ICAZA MENESES, Apoderado (a) de Televisión de Nicaragua, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 0105 y 270517

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002895. Managua, seis de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4618 – M. 74500 – Valor C\$ 775.00

ELIEZER ISNAR CERDA MORAGA, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA CONTINENTE, S.A. (CONTESA) de República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Distribuidora de Productos de cuidado personal, de limpieza y de alimentos, y otros.

Fecha de Primer Uso: cinco de mayo, del año dos mil

Presentada: diecisiete de septiembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003379. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. M4619 – M. 74536 – Valor C\$ 775.00

DEBORAH GEORGINA SÁNCHEZ LUNA, Apoderado (a) de GÉNESIS ALBERTINA VEGA SÁNCHEZ de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 070101

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURANTE, ALIMENTACIÓN.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000607. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4620 – M. 74199 – Valor C\$ 775.00

CARLOS MARIO ROSTRAN ARGEÑAL, Apoderado (a) de MUNDO ELECTRONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260402

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a las actividades de comercio, en la cual se ofrecerán productos a menor precio, y ofertas.

Fecha de Primer Uso: cuatro de julio, del año dos mil quince

Presentada: treinta de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002840. Managua, treinta de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4621 – M. 74226 – Valor C\$ 775.00

GLADYS MARINA TREWIN EUGARRIO en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 070501 y 260101

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la Elaboración, Procesamiento Comercialización, Importación y Exportación de Productos Belleza, Servicio de Peluquería, Masajes Faciales.

Fecha de Primer Uso: doce de septiembre, del año un mil novecientos sesenta y siete

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-004359. Managua, trece de noviembre, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M4622 – M. 74226 – Valor C\$ 775.00

Zahidú Morazán Soza en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Servicio de Venta de Productos Alimenticios.

Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año un mil novecientos setenta

Presentada: cinco de marzo, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-000909. Managua, cinco de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. M4623 – M. 74226 – Valor C\$ 775.00

Mercedes Herrera Sáenz en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 30

Café y sucedáneos del café.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003248. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4624 – M. 74226 – Valor C\$ 775.00

DENIS ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO JOSE GONZALEZ HERNANDEZ en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

**MI  
FAVORITA**

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a: importación, comercialización, Distribución y Exportación de Mercadería en General.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año un mil novecientos setenta y seis

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003251. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4625 – M. 4315935 – Valor C\$ 775.00

TOMAS FELIPE GUTIERREZ MORALES, Apoderado (a) de SERVICIOS Y TRANSPORTE AEREOS NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA. de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a: Transporte aéreo de pasajeros y de toda clase de carga tanto dentro del territorio nacional como internacional, para vuelos regulares como no regulares, adquisición, mantenimiento y operación de aeronaves y helicópteros de toda índole, como por ejemplo anfibios, hidroaviones, jets, helicópteros, aeronaves experimentales, ultraligeros etc. Celebrar acuerdos comerciales de cualquier tipo, arrendamiento, fletamento, intercambio de aeronaves, podrá llevar a cabo actividades para el transporte de pasajeros, mercancías o cualquier otro bien transportable, Podrá también

realizar trabajos aéreos como los servicios aéreos comerciales que comprende: publicidad comercial, aerofotografía y aerofotogrametría, relevamiento y prospecciones de la superficie terrestre; agro aéreos y fumigación aérea, provocación artificial de lluvias, extinción de incendios forestales, servicios de ambulancia, taxi aéreo y otros semejantes, además todo lo que sea destinado con fines de aviación agrícola, Turismo y Aviación Comercial Regular y No Regular. Podrá establecer para fines de la aviación en general tour operadoras como agencia de Viaje con la capacidad de poder instalar sucursales en todo el país y fuera de el. De igual forma podrá ejercer labores de taller de mantenimiento de aviación en general.

Fecha de Primer Uso: veintidos de enero, del año dos mil quince Presentada: siete de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002942. Managua, once de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4626 – M. 5767013 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de comercialización, fabricación y distribución de jabón de lavandería, jabón para lavar traste, jabón para uso personal, aceite comestible, café, loción en spray (body splash), cereales y todo tipo de productos comerciales; Gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004404. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. M4627 – M. 5767021 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Comercialización, fabricación y distribución de jabón de lavandería, jabón para lavar traste, jabón para uso personal, aceite comestible, café, loción en spray (body splash), cereales y todo tipo de productos, así como la distribución de productos comerciales en general. Fecha de Primer Uso: siete de marzo, del año un mil novecientos sesenta y uno

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce.

Expediente. N° 2014-004401. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. M4628 – M. 5767064 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Corporación de Supermercados Unidos S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 35

Venta al por mayor y al detalle de mercadería consiste en abarrotes; confitería; panadería; alimentos preparados; frutas y verduras; productos farmacéuticos; artículos para el hogar; artículos de librería; artículos para bebés; electrodomésticos; calzado, vestuario y accesorios del vestuario; juguetes; cosméticos y perfumería; joyería y bisutería; ordenadores, tabletas electrónicas, juegos de video, consolas para videojuegos, teléfonos móviles y aparatos eléctricos y de tecnología.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004394. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. M4629 – M. 5767072 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Unión Comercial de Nicaragua, Sociedad Anónima. de la República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Se empleará :

En relación con lo siguiente: Emblema LA CURACAO & DISEÑO, Número de registro: 6124, servirá para promover promociones en tecnología específicamente en celulares, tablets y laptops.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004391. Managua, veintiseis de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. M4630 – M. 5767080 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V. de la República de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Se empleará:

Se empleará en relación con lo siguiente: Marca XCLAIM & DISEÑO, expediente número 2015-000434. Productos y Servicios: Dicha expresión o señal de publicidad comercial servirá para llamar la atención del público de un establecimiento comercial de venta al por menor y mayor de productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, productos higiénicos para el aseo personal y productos de belleza en general.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000435. Managua, diez de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4631 – M. 5767102 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V. de la República de El Salvador, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de almacenes de venta al por menor y mayor de productos de perfumería. Aceites esenciales, cosméticos, productos higiénicos para el aseo personal y productos de belleza en general.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000434. Managua, diez de febrero, del año dos mil quince Opóngase. Registrador.

Reg. M4632 – M. 5767137 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de RENE JOSE CHAMORRO MARTINEZ de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos y motos.

Presentada: nueve de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000809. Managua, once de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4633 – M. 5767110 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Unión Comercial de Nicaragua, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 37

Servicios de instalación, reparación y mantenimiento de productos electrónicos y eléctricos.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000167. Managua, veinte de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4634 – M. 5766385 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Marcela del Socorro Silva Gonzalez de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a créditos, préstamos, servicios y productos financieros, operaciones financieras y monetarias.

Fecha de Primer Uso: uno de julio, del año dos mil quince

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002774. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4635 – M. 576424 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Marcela del Socorro Silva Gonzalez de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260402

Para proteger:

Clase: 36

Créditos, préstamos, servicios y productos financieros, operaciones financieras y monetarias.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002775. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4636 – M. 5766424 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V. SELLO DE ORO, S.A. DE C.V. o simplemente PASO, S.A. DE C.V. de la República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 100310

Para proteger:

Clase: 29

Aves.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002291. Managua, veintinueve de junio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4637 – M. 5766440 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de RONDA S.A. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260117

Para proteger:

Clase: 28

Juegos, juguetes, en especial juegos educativos y didácticos.

Presentada: diecisiete de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002660. Managua, veintiuno de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M4638 – M. 5766459 – Valor C\$ 775.00

ANGELICA ARGÜELLO DAMHA, Apoderado (a) de Industrias Cárnicas Integradas de Nicaragua, Sociedad Anónima. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 180301 y 260323

Para proteger:

Clase : 29

Pescado y mariscos.

Presentada: cuatro de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002882. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4411 – M. 1886056 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios TNT TOTAL NUTRITION THERAPY, clases 41 y 42 Internacional, Exp. 2011-002155, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110020 Folio 100, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4412 – M. 1886056 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPALDING, clases 18 y 25 Internacional, Exp. 2011-002957, a favor de SGG Lisco LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110760 Folio 35, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

# SPALDING

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4413 – M. 1886056 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2013-001108, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015110025 Folio 105, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4414 – M. 1886056 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BULGARTABAC OPEN TO THE FUTURE y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2013-001383, a favor de AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING, de Bulgaria, bajo el No. 2015110762 Folio 37, Tomo 356 de inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4415 – M. 1886056 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BULGARTABAC, clase 34 Internacional, Exp. 2013-001389, a favor de AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING, de Bulgaria, bajo el No. 2015110763 Folio 38, Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

## BULGARTABAC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4416 – M. 1886056 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LifebankUSA y Diseño, clases 39 y 44 Internacional, Exp. 2014-003821, a favor de Celgene Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110070 Folio 147, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4417 – M. 76688 – Valor C\$ 435.00

OSCAR ULISES GUTIÉRREZ LÓPEZ en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270519 y 020908 Para proteger:

Clase: 3

Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares y gel para cabello.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002852. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4418 – M. 76688 – Valor C\$ 435.00

OSCAR ULISES GUTIÉRREZ LÓPEZ en su Caracter Personal,

de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 3

Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares y gel para cabello.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002854. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4475 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PYKEVOR, clase 5 internacional, Exp. 2014-003574, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015109979 Folio 62, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4476 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PYXTRIO, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003575, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2015109980 Folio 63 , Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4477 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLAY DAY, clases 16, 19, 20 y 28 Internacional, Exp. 2014-003773, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110363 Folio 172, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4478 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRITEC, clase 12 Internacional, Exp. 2014-004291, a favor de DACOMSA S. A. DE C.V., de México, bajo el No. 2015109981 Folio 64, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 44779 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ERES, clase 32 internacional, Exp. 2014-004312, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015110691 Folio 222, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4480 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FLEXEES, clase 25 Internacional, Exp. 2014-004371, a favor de Maidenform LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015109983 Folio 66 , Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4481 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENFAMIL DIGESTPLUS A.E. PREMIUM, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2014-004513, a favor de Mead Johnson & Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110549 Folio 95, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4482 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio POSTELLE, clase 5 Internacional, Exp. 2014-004593, a favor de Altian Pharma, Sociedad Anónima, de Guatemala, bajo el No. 2015110550 Folio 96, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4483 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MR. BUBBLE, clase 3 Internacional, Exp. 2014-004594, a favor de The Village Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.

2015110339 Folio 148 , Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4484 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ALINIQ, clases 9, 35, 37, 41, 42 y 44 internacional, Exp. 2015-000223, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110735 Folio 13 , Tomo 356 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4485 – M 18860667– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial ESTA NAVIDAD ESPERA LO INESPERADO, Exp. 2015-000375, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015110749 Folio 217, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4531 – M 11217692– Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de Fábrica de Jabón La Corona, S.A. de C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FESTIVAL DE KANES

Para proteger:

Clase: 31

PROTEGE Y DISTINGUE, ESPECIALMENTE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002828 Managua, treinta de julio, del año dos mil Quince. Opóngase Registrador.

Reg. 4486 – M 4316259– Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLORY

Para proteger:

Clase: 5

Germicidas, herbicidas, alguicidas, antiparasitarios, fungicidas, pesticidas y compuestos para destruir las malas hierbas.

Presentada: tré de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002442. Managua, nueve de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4487 – M 4316257– Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CIRCULAR EXTRA

Para proteger:

Clase: 5

Germicidas, herbicidas, alguicidas, antiparasitarios, fungicidas, pesticidas y compuestos para destruir las malas hierbas.

Presentada: tré de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002441. Managua, nueve de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. 4488 – M 4316255– Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de COMERCIALIZADORA MAC'MA, S.A.P.I. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MAC'MA

Para proteger:

Clase: 30

Harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería, incluyendo galletas finas

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002761. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. 4490 – M 4316250– Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de DENTSPLY International Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Casa:

#### DENTSPLY

Para proteger:

Clase: 5

Productos químicos para uso en odontología y/o ingeniería dental, materiales dentales.

Clase: 10

Instrumentos y aparatos para dentistas e ingeniería dental, dientes artificiales y dentaduras postizas.

Presentada: veintidos de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002715. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. 4491 – M 4316247– Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de DENTSPLY International Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MAILLEFER

Para proteger:

Clase: 5

Productos químicos para uso en odontología y/o ingeniería dental, materiales dentales.

Clase: 10

Instrumentos y aparatos para dentistas e ingeniería dental, dientes artificiales y dentaduras postizas.

Presentada: veintidós de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002714. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. 4492- M 4327850- Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Biogen MA Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SPINRAZA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos neurológicos.

Presentada; veintinueve de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002826. Managua, treinta de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador,

Reg. 4493 - M 4327857- Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### COPEO

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas (incluidas en clase 1); preparados para regular el crecimiento de las plantas; genes de semillas para la producción agrícola; fertilizantes.

Clase: 5

Preparados para eliminar animales nocivos; Fungicidas, herbicidas.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002873. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4494 - M 4327859- Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de International Truck Intellectual Property Company, LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### Juan Rueda

Para proteger:

Clase: 12

Piezas para camiones.

Clase: 35

Mercadeo de camiones comerciales.

Clase: 37

Servicios de reparación y mantenimiento para camiones.

Presentada: trés de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002874. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4495 - M 4327862- Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### VAYEGO

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas (incluidas en clase 1); preparados para regular el crecimiento de las plantas; genes de semillas para la producción agrícola; fertilizantes.

Clase: 5

Preparados para eliminar animales nocivos; Fungicidas, herbicidas.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales, y granos no comprendidos en otras clases; semillas.

Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002766. Managua, veintiocho de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4496 - M 4327867- Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Apollo International Limited. de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ORNET

Para proteger:

Clase: 12

Neumáticos, protectores y cámaras de aire para neumáticos para todo tipo de vehículos y automóviles comprendidos en la clase 12.

Presentada: ocho de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002515. Managua, nueve de julio, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4497 - M 4327869- Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de UPL LIMITED. de India. solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CHAMANE

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos agrícolas, excepto fungicidas, matas hiervas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; preparaciones biológicas que no sean para uso medicinal o veterinario en el índole de enzimas y microorganismos utilizados para desinfectar ambientes acuáticos; preparaciones químicas con fines científicos excepto para uso médico o veterinario; productos químicos forestales y de horticultura excepto fungicidas, insecticidas y parasiticidas usados para el tratamiento de semillas, productos químicos industriales en clase 1 de la clasificación internacional de productos y servicios.

Clase: 5

Insecticidas, germicidas, herbicidas, alguicidas, parasiticidas, fungicidas, pesticidas y herbicidas incluidos en la clase 5 de la clasificación internacional de productos y servicios.

Presentada: catorce de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003036. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4498 – M 4327873– Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### TIVIAN T

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas (incluidas en clase 1); preparados para regular el crecimiento de las plantas; genes de semillas para la producción agrícola; fertilizantes.

Clase: 5

Preparados para eliminar animales nocivos; Fungicidas, herbicidas.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales, y granos no comprendidos en otras clases; semillas.

Presentada; veinticuatro de julio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002759. Managua, veintiocho de julio, del año dos mil quince. Opóngase Registrador.

Reg. 4499 – M 4327902– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Playstation y Diseño, clases 9, 28 y 41 Internacional, Exp. 2014-000657, a favor de KABUSHIKI KAISHA SONY COMPUTER ENTERTAINMENT (también negociando como Sony Computer Entertainment Inc.), de Japón, bajo el No. 2015108964 Folio 113, Tomo 34 9 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Marzo, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4500 – M 4327908– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FOSSIL, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003936, a favor de FOSSIL GROUP, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015108213 Folio 172, Tomo 346 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Febrero, del 2015. Registrador.

Reg. 4501 – M 4327913– Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MODALITE, clase 16 Internacional, Exp. 2015-000180, a favor de MODALITE S.R.L., de Argentina, bajo el No. 2015110460 Folio 15, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4502 – M 4327922– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KWID, clase 12 Internacional, Exp. 2015-000309, a favor de RENAULT s.a.s., de Francia, bajo el No. 2015110461 Folio 16, Tomo 355 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4503 – M 4327926– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOTAGRAF, clase 5 Internacional, Exp. 2014-002149, a favor de Bayer Intellectual Property GmbH., de Alemania, bajo el No. 2015108025 Folio 236, Tomo 345 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de Enero, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4504 – M 1110840– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Chesterfield y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2014-004681, a favor de Philip Morris Products S.A., de Suiza, bajo el No. 2015110040 Folio 119, Tomo 353 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 4505 – M 11125771– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RUBY BALL, clase 34 Internacional, Exp. 2015-000401, a favor de Philip Morris Brands SÁrl., de Suiza, bajo el No. 2015110368 Folio 176, Tomo 354 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de Julio, del 2015. Registrador. Secretario.

#### LOTERIA NACIONAL

Reg. 6545 – M. 75634 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, Frente al BAC- Managua, en cumplimiento

a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737 y Artículo 98 de su Reglamento General, avisa a oferentes interesados, que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al Pliego de Bases y Condiciones del siguiente proceso de licitación, a partir del jueves 17 de septiembre del 2015.

Tipo de proceso y número	Descripción	Observaciones
Licitación Selectiva LN-012-2015	Rehabilitación sistema de redes de agua potable en Casa Matriz de Lotería Nacional	El proyecto consiste en la en el cambio de las redes de agua potable en aproximadamente 1,332.36 metros lineales de tubería de diferentes diámetros en las instalaciones de Lotería Nacional, Casa Matriz, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al Banco de América Central (BAC), Managua

Para mayor información, pueden dirigirse a la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico [jicabalceta@loterianacional.com.ni](mailto:jicabalceta@loterianacional.com.ni), telefax 22770479.

(f) **Julia Icabalceta Olivas, Responsable Unidad de Adquisiciones, Lotería Nacional**

### PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 6546 – M. 75382 – Valor C\$ 190.00

#### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución: **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM)**  
 Tipo de Adquisición: Servicio  
 Sector: Energía  
 País del Proyecto: Nicaragua  
 Nombre del Proyecto: Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)  
 Préstamo: No. 2342/BL-NI-5 (BID 3) y Contrato de Préstamo BCIE No. 2050.  
 Descripción: **No. LPI-010-2014-PNESER “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UNIDADES DE LUMINARIAS PUBLICAS EFICIENTES FASE I”**

Durante el proceso de licitación para la obra indicada en la parte superior, bajo el método de **Licitación Pública Internacional** las empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de oferta evaluados de cada uno de los oferentes así como la posición final se presentan a continuación:

#### LOTE Único.

#### Oferentes Evaluados:

Nombre y nacionalidad del oferente: **SERVICIOS ELECTRICOS Y CIVILES, S.A (SECSA). Nicaragua.**

Precio oferta a la apertura: C\$38,427,480.00  
 Precio oferta evaluado: C\$38,427,480.00  
 Posición final: Segundo (02) lugar

#### Nombre y nacionalidad del oferente:

**SERVICIOS ELECTRICOS Y CIVILES, S.A (SECSA)/ Nicaragua.**

Precio oferta a la apertura: \$307,908.36  
 Precio oferta evaluado: C\$9,475,355.05  
 Posición final: Primer (01) lugar

#### Oferentes Rechazados:

#### Nombre y nacionalidad:

#### del oferente:

**SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES, S. A (SEPSA), / Nicaragua.**

Precio oferta a la apertura: C\$8,784,800.00

Razón para el rechazo: **No Cumplió** con la presentación completa de la información requerida para evaluar la oferta según lo dispuesto en cláusula 14.3 de la sección I “Instrucciones a los oferentes del DDL, por lo que en base a lo estipulado en cláusula 27.3 de la IAO, la oferta se rechaza y el oferente **NO PASA** a la siguiente etapa de evaluación.

Cualquier oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá requerir información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Nº de referencia UNDB: IDB219-02/15

MINISTERIO DE ENERGI Y MINAS ( MEM)

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNESER)

Ing. SALVADOR MANSELL CASTRILLO

Coordinador General PNESER

Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo Piso. Teléfono: (505) 2252-7400; 2552-7500 ext 4010, 4011 y 4012.

E-mail: [smansell@enatrel.gob.ni](mailto:smansell@enatrel.gob.ni) ; [smansell@pneser-fodien.gob.ni](mailto:smansell@pneser-fodien.gob.ni)

(F) **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL COORDINADOR GENERAL PNESER.**

Reg. 6547 – M. 75383 – Valor C\$ 190.00

Llamado a Licitación

*República de Nicaragua*

Ministerio de Energía y Minas (MEM)

Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)

Contrato de Préstamo No. 2342/BL-NI-5 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).  
 Contrato de Préstamo No. NC-P2 de la agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
 No. LPI-004-2015-PNESER

**No. SEPA: PNER-I-81-LPI-S**  
**“SERVICIO DE INSTALACION DE UNIDADES DE**  
**LUMINARIAS PÚBLICAS EFICIENTES FASE II”**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición impresa No. 787 del 30 de Noviembre del año 2010, publicada on-line el 2 de Noviembre del año 2010, noticia No. IDB1052-787/10, su reforma publicada en edición impresa No. 818/12 del 16 de marzo del año 2012, edición on-line el 14 de Marzo del año 2012, noticia No. IDB282-818/12 y reforma publicada en edición on-line del 25 de Abril del año 2013, noticia No. IDB550-04/13.

2. El *PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNER)* “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del *LPI-004-2015 SERVICIO DE INSTALACION DE UNIDADES DE LUMINARIAS PÚBLICAS EFICIENTES FASE II*” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato No. 2342/BL-NI-5 del BID y Contrato NC-P2 de la agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

3. El **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM)/PNER** invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la *SERVICIO DE INSTALACION DE UNIDADES DE LUMINARIAS PÚBLICAS EFICIENTES FASE II*” el cual se ejecutara en un plazo no mayor de 180 días calendario.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Adquisiciones del PNER, Atención: Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de la Unidad de adquisiciones PNER de ENATREL, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen en la *cláusula 5.5 de las IAO*. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán comprar a partir del **viernes once (11) de septiembre** del año 2015, al día **jueves veintidós (22) de octubre** del año 2015 en horario 8:00 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo de los Documentos de Licitación (DDL) en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la Oficina financiera del FODIEN, por la suma no re-embolsable de quinientos Córdobas Netos (C\$ 500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor del Ministerio de Energía y Minas (MEM)/ PNER, los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

Los oferentes retiraran los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina financiera del PNER a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones

del PNER ubicada en la dirección indicada al final de este llamado a licitación

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a las 2:00 pm, hora oficial de INETER para República de Nicaragua del día **viernes veintitrés (23) de octubre del año 2015**. No se permitirá la presentación de Ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, 2:10 pm, hora oficial de INETER para República de Nicaragua del día **viernes veintitrés (23) de octubre del año 2015**

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)  
 Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNER)  
 Lic. Bernard Gómez Cisneros  
 Responsable Unidad de Adquisiciones del PNER  
 Dirección: De la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Segundo piso  
 Ciudad: Managua  
 País: Nicaragua  
 Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4509, 4518  
 E-mail: brgomez@pner-fodien.gob.ni

(f) **Ing. Salvador Mansell Castrillo, Coordinador General del PNER Ministro de Energía y Minas.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 6524 – M. 74796 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 002286-ORM4-2015-CV

El licenciado LUIS LORENZO ORTIZ HERNANDEZ, en calidad de apoderado general judicial de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, conocida como DISTELSA, solicita se le nombre Guardador Ad- Litem a la señora CLAUDIA ARGENTINA ROCHA HURTADO, de domicilio desconocido, para que la presente dentro del Juicio en la Vía Ejecutiva Prendaria con Acción de Pago. Librese los edictos de ley para su publicación en estilo y forma legal.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta cuatro minutos de la mañana del día dos de julio de dos mil quince.

(F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ. Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria. INSOPEPI.

3-2

Reg. 6525 – M. 74810 – Valor C\$ 285.00

Asunto No: 013738-ORM4-2014-CV

**EDICTO**

Se cita al señor RODOLFO ANTONIO MAYORGA ROBLETO, para que se apersone en el presente juicio que con Acción de Prescripción Extraordinaria Positiva Adquisitiva de Dominio ha promovido el Licenciado EDUARDO JOSE LOPEZ AREAS, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora MARIA DEL SOCORRO AVILES, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le nombrara Guardador Ad-Litem para que lo represente en las presentes diligencias.- Dado en MANAGUA, a las once y veintiséis minutos de la mañana del veintiuno de abril de dos mil quince.

(F) JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZALEZ BETANCOURT, Juzgado Noveno de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) LOMAROTO, Sria. O.T.D.C.

3-2

Reg. 6539 – M 75129. – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 008994-ORM4-2015-CV

Los señores Ignacia Guadalupe, Francisco Martín, Karla Esperanza y Carlos José todos de apellidos Argüello Dávila, solicitan ser declarados herederos universales sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejará la señora Juliana Mora (q.e.p.d) conocida socialmente como Juliana Artola Mora y Juliana Artola de Vaca, en especial del bien inmueble inscrito bajo número 26049, tomo 338, folio 7/8, asiento 1° y 2° columna de inscripciones, sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua.- Interesados, oponerse en el término de ocho días después de publicado el presente edicto. Managua, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana del veintiséis de agosto de dos mil quince.

(F) RAMON DAVID REAL PEREZ, Juez Octavo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria. DAMALOGU

3-2

Reg. 6541 – M. 74974 – Valor C\$ 870.00

Asunto No 016959-ORM1-2009-CV

**EDICTO**

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA DENTRO DE LA SOLICITUD DE *JUICIO ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE PROTOCOLO* INTERPUESTA POR LA ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO LIGIA MARGARITA GUEVARA CONTRA NINGUNO, EL QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE: **Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua.** Veintiuno de agosto de dos mil catorce. Las diez y dos minutos de la mañana. Analizada las presentes diligencias esta

autoridad previo dictar la sentencia que en derecho corresponde observe que en la providencia dictada a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana del veintitrés de Julio del año dos mil nueve en el que se ordenó la publicación de dicha auto por medio de edictos donde se cita a los otorgantes e interesados de la reposición de protocolo interpuesta por la bogada y Notario Público Ligia Margarita Guevara, sin embargo por un lapsus calimitis omitieron los nombres de los otorgante. En consecuencia para mejor proveer y siendo no imputable dicha omisión a la parte se ordena citar nuevamente a los otorgantes o interesados en la presente solicitud, a fin de que dentro de los siguientes quince días presenten los testimonios que existan en su poder o de los traslados que de ellos se haya hecho en juicio, siendo que en las presentes diligencias aún falta por reponer algunas escrituras, de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Notariado, cítese a los otorgantes e interesados señores: Flavio Elías Cuellar Rocha, Gil Enmanuel Rocha, Ronald Antonio Cárcamo Cardoza, Julia Guadalupe Vilchez, Henry Aguilar Vilchez, Joaquín Arcia Rivas, Gustavo Arcia, Celia Rosa Zelaya González, Juan Bautista Talavera Gutiérrez, Karla Jannette Amador Hernández, Inés Dal Zarsi, Marvin Mercado Centeno, Laurey Elizabeth Moran, Martin Oscar Leiva Elizabeth, Dora Leiva Elizabeth, Josefa del Carmen Ortega Sandoval, Lester Otoniel Mejia Solis, Julio López, Erick José Díaz Solis, Larry Balladares Matute, María Carolina Barahona Cuadra, Rosa Isabel Bustos Castellón, Augusto Cesar Mayorga Palma, Aurora Elena Meza Bermúdez, Celia Rosa Zelaya González, Virgenza Carolina Velásquez, Denis Antonio Guerrero Miranda, Santos Roberto Matute Orozco, Ulises San Martin Mesen Chavarría, María del Socorro Moody Velásquez, Carlos Ramón Gutiérrez, María del Carmen Sevilla, Samuel Ignacio Meza Castro o Samuel Castro, Nelson Javier Mayorga Bermudez, Gabriel Enrique Ortega, Nidia Barberena Balladares, Rosario de los Santos Oporta Blanco, Ileana María Membreño Corleto, Flavia María Ramírez González, Ana América Gómez Reyes, Víctor Rosales Duarte, Enrique Sandino Lacayo, Carlos Ramón Gutiérrez, Concepción del Socorro Gaitán Godoy, Mario Zelaya Martínez, Noel Zelaya Castro, Irma Peck Flores, Yobany Alberto Hurtado Peck, Ángela Martínez Guzmán, Patricio de Jesús Urbina Gutiérrez, Felipe López Cano, Pablo Arturo Hernández Conde, José Isabel García Cano, Teodoro Hernández, Nidia Barberena Balladares, Rosario de los Santos Oporta Blanco, Laurey Elizabeth Moran, Silvio Rodríguez, Aurelio Urbina Valle, Enrique Aguinaga Castillo, Teófilo Urbina Valle, Julio López, Ana María García de López, Freddy Daniel Lovo Robleto, Carolina del Socorro Gutiérrez Campos, María Magdalena Arana, Rene Manuel Soza Cerda, José Ángel Ruiz Corea, Francisco Fidencio Conde Hernández, Haysis Mariano Manzanares García, Vladimir Sebastián Manzanares García, Emilio José Rivera González, Sisinia Elizabeth Beteta Beteta, Ruth del Carmen Beteta a fin que presentes sus testimonios correspondiente al protocolos número cinco (05) del año dos mil tres (2003) y dos mil cuatro (2004). Publíquese este decreto por medio de edictos que serán publicados en un Diario Oficial, a fin de citar a todos los interesados anteriormente señalados. Notifíquese. (F) NELSON LARIOS FONSECA; (F) ROSA ESTRADA, SRIA.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, DADO EN EL JUZGADO TERCERO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS DOCE Y TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA TARDE DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. (F) JUEZ NELSON OMAR LARIOS FONSECA. Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua

3-2

## UNIVERSIDADES

Reg. TP 7366 – M. 64734 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 387, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEBIS RUTH PÉREZ CASTRO.** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 442-100581-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7661 – M. 66056 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 319, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BELKIS JUNNIETTE MEJÍA PÉREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 12 de Junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7662 – M. 66041 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 320, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DARIO FABRICIO PAREDES GÓMEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 03 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7663 – M. 65942 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA SUGEY PÉREZ SOLÓRZANO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 17 de julio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7664 – M.65940 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERLAND SEBASTIÁN MIRANDA RODRÍGUEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 4 de marzo de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7665 – M.66111 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3068, Página 355, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR ALMENDÁREZ GONZÁLEZ.** Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP 7666 – M. 66074 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4377, Página 150, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RÓGER ANTONIO ORDÓÑEZ FLORES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP7667 – M.66072 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 404, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÁNGELA SOZA OCÓN,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad

445-040581-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7668 – M66035. – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARIANA DE LOS ÁNGELES ORDÓÑEZ TALAVERA,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-141089-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 15 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7669 – M66019. – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BLADIMIR CALDERÓN AGUILERA,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 489-200893-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días

del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7678 – M. 65960 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 342, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNIFER JERÓNIMA FONSECA ACUÑA**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-190193-0005W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7671 – M.65902 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AYDIL DEL CARMEN URBINA NOGUERA**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 003-150981-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7672 – M.66021 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARLEN DEL SOCORRO URBINA SEVILLA**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-250890-0004B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7673 – M.65887 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BYRON GUSTAVO ÁLVAREZ MORA**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-250392-0041L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7674 – M.66120 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 319, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SCARLETH MARÍA QUIROZ LAINEZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270292-0025R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en

la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7675 – M.65992 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SOFÍA ISABEL RÍOS TÓRREZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290493-0013Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7676 – M.65958 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 337, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAHOSCKA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ROMERO**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-221290-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7677 – M.65906 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GRETTEL JAHAIRA MARTÍNEZ MEJÍA**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-200780-0019S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7678 – M. 66142 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 157, tomo XIV, partida 13072, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KELLIN MARYON SEVILLA PATERSON**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7679 – M. 66210 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 388, tomo XIII, partida 12266, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FLOR DE MARÍA BLAS ALTAMIRANO.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7680 – M. 65025 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 272, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JUAN PABLO DAVILA LINARTE.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Facultad: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP7681 – M. 56030 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 928, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARVIN JOSE RODRIGUEZ.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. Rectora de la Universidad:

Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP7682 – M. 65977 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de U.C.A.N., Certifica que la página 097, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**". **UCAN POR CUANTO:**

**GRETCHEN LIN DAI DELGADO RIVERA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Medica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, treinta y uno de julio de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP7683 – M. 66114 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que la página 041, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**". **UCAN. POR CUANTO:**

**DENISA YUBELKA CUADRA PANTOJA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintidós de julio del dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP7684 – M. 65980 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que la página 108, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**". **UCAN. POR CUANTO:**

**ELÍAS DANIEL RUGAMA OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, treinta y uno de julio del dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP7685 – M. 66052 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 54, Partida 4255, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ROLANDO JOSE GUIDO PANIAGUA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector e la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron Secretario General Universidad de Occidente -UDO.

Reg. TP7686 – M. 66196 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28, Partida 4204, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ANA MERCEDES DUARTE BERRIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector e la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron Secretario General Universidad de Occidente -UDO.

Reg. TP7687 – M. 66196 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 46, Partida 4239, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ROMALDO MAURICIO SOLIS URBINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector e la Universidad Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jiron Secretario General Universidad de Occidente -UDO.

Reg. TP7688 – M. 66027 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 649, Página No. 326, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JUAN ANTONIO OROZCO TORUÑO**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP7689 – M. 66084 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 248, Página No. 125, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**VÍCTOR JOSÉ CHAMORRO CONTRERAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP7690 – M. 65925 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 288, Asiento N° 615, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MAGDALENA MARTÍNEZ FUNEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7691 – M. 66050 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5633, Acta No. 31, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MARICELA DEL CARMEN TÉLLEZ** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de abril del 2015. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de abril del 2015. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico

Reg. TP7692 – M.66139 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ochenta y cinco, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**HELMIN DE JESÚS CUAREZMA ROSALES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arevalo Reyes. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de diciembre del año dos mil once. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico

Reg. TP7693 – M. 66176 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 442, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DENIS ALEXANDER AGUIRREZ LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7694 – M. 65994 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 176, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**REYNA ISABEL LOÁSIGA GONZÁLEZ.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP7695 - M. 63984 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 389, página 195, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**YARBIN ARIEL BRAVO GARCIA**, Natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de UNA- Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Mendieroz. Secretario General, Ivette María Sanchez Mendieroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP7696 - M.- 66090 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el número 055, en el folio 055, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 055. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**JAIRO RAMÓN FITORIA MEDRANO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Master en Gerencia de Operaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Msc. Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 055, Folio 055, Tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 06 de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, seis de diciembre del año dos mil catorce. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP7656- M.- 65803 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 099 en el folio 009, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 009. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**LEONARDO JOSÉ MONTENEGRO SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 099, Folio 099, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de Julio del año 2011." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo Coordinadora de Registro Académico.

Reg. TP 7657- M.- 65743 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XX del Departamento de Registro Académico rola con el número 023, en el folio 023, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 023. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**JOSÉ LUIS SIRIAS ORTEGA**, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de mayo del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Doctor Ernesto Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 023, Folio 023, Tomo XX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de mayo del año 2009". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de mayo del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Licenciada Yanina Argüello. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, cinco de agosto del año dos mil quince. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 7432- M.- 64712 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX del Departamento de Registro Académico rola con el número 007, en el folio 007, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 007. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**GABRIELA VANESSA LACAYO MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniera Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cinco días del mes de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Master Yanina Arguello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 007, Folio 007, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 05 de julio del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Master Yanina Argüello. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, cinco de agosto del año dos mil quince. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 7433- M.- 64812 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXX del Departamento de Registro Académico rola con el número 006, en el folio 006, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 006. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General

de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**YARA FERNANDA LUNA MONTES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Master Yanina Arguello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 066, Folio 066, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 11 de julio del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Master Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un Sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, once de julio del año dos mil quince. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 7434- M.- 66814 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXX del Departamento de Registro Académico rola con el número 065, en el folio 007, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 065. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**GRECIA SOLANGE LUNA MONTES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Master Yanina Arguello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 065, Folio 065, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 11 de julio del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de julio del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Master Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, once de julio del año dos mil quince. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.